



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISION PERMANENTE

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- El 4 de agosto de 2019, se publicó en diversos medios de comunicación la siguiente nota:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigió una recomendación a la SEP por operativo 'Mochila Segura'

Donde el organismo nacional asegura que la revisión a alumnos de escuelas públicas y privadas violentó el derecho a la educación, intimidad y participación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó que la aplicación de "El Operativo Mochila Segura" ("El Operativo"), durante la pasada administración, violentó los derechos humanos a la educación, a la intimidad y a la participación, por lo que dirigió la recomendación 48/2019 al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán.

A través de un comunicado, el organismo manifestó que además se violentó el interés superior de la niñez de los alumnos que asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica en la Ciudad de México, derivó de investigaciones realizadas por dos quejas que consideraron "El Operativo" como un acto de molestia y una política criminalizante contra la niñez mexicana.¹

¹ Consulta realizada el día 10 de enero de 2020, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/08/04/cndh-dirige-recomendacion-a-la-sep-por-operativo-mochila-segura.html>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

2.- El 29 de agosto de 2019, en el mismo sentido se manifestó la Jefa de Gobierno ante esta recomendación en el siguiente sentido:

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, confirmó que por decisión de la Secretaría de Educación Pública (SEP) no operará el programa "Mochila Segura" en el ciclo escolar 2019-2020 de educación básica que inicia este lunes.

Fue decisión de la Secretaría de Educación Pública -no implementar dicho programa-. Lo que estamos haciendo es trabajar para que en todas las escuelas haya presencia policial tanto en la entrada como de salida, expuso.

Hasta el pasado ciclo escolar, El Operativo Mochila Segura era una medida de seguridad que se había adoptado desde la SEP, inicialmente para las escuelas de nivel básico, que se hizo extensiva a las escuelas de nivel medio superior.²

² Consulta realizada el día 10 de enero de 2020, disponible en: <https://www.razon.com.mx/opinion/la-4t-acaba-con-mochila-segura/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

3.- El programa funcionaba con previa autorización por escrito de los padres de familia para que maestros del plantel educativo pudieran revisar las mochilas de los alumnos de manera aleatoria. La idea era detectar si había drogas, navajas o incluso armas en las mochilas.

Existen algunos casos donde han ocurrido tragedias que han causado la pérdida de la vida maestros y alumnos. Para brindar mayor sustento cito a continuación lo siguiente:

Del Colegio Americano al Cervantes... los tiroteos en escuelas de México

Luego del tiroteo que ocurrió en el Colegio Cervantes, en Torreón, Coahuila, en donde dos personas murieron y seis más resultaron heridas, te presentamos un recuento de los casos similares en el país. En México sólo se han registrado dos incidentes con armas en escuelas; en ambos casos las balaceras fueron perpetradas por estudiantes.³

CONSIDERANDO

³ Consulta realizada el día 10 de enero de 2020, disponible en: <https://www.milenio.com/policia/tiroteo-mexico-historia-ataques-armas-escuelas>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 11, referente a Ciudad incluyente, en el apartado D, donde se enuncian Derechos de las niñas, niños y adolescentes como lo siguiente:

- 1. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. La Constitución Política la Ciudad de México establece en el Artículo 14, apartado B, lo siguiente:

Artículo 14

Ciudad segura

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

TERCERO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de enero de 2020

ATENTAMENTE



MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México